

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental
Jardín Botánico
Córdoba**

Núm. 4.271/2018

RESOLUCIÓN N.º 733/18 DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA) POR LA QUE SE APRUEBA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 DEL IMGEMA

En uso de las competencias que otorgan los Estatutos del IM-

GEMA a esta Presidencia y en desarrollo del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del mismo en sesión ordinaria de fecha 05/12/2018, por el que se aprobó la corrección de errores en la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 del IMGEMA (BOP n.º 240 de 21/12/2017),

RESUELVO:

Primero. Aprobar la corrección de errores en la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 del IMGEMA (BOP n.º 240 de 21/12/2017) derivados de la corrección de errores en la PLANTILLA ORGÁNICA del IMGEMA aprobada en Acuerdo de Pleno de fecha 13/11/2018, que había sido publicada en el BOP n.º 218 de 17/11/2017, comprensiva de un total de 8 PLAZAS, según Anexos A y B adjuntos.

ANEXO A) TURNO LIBRE

N.º vacantes	Categoría	Régimen	Grupo	Código Puesto Trabajo	Situación actual
1 plaza	Oficial (1ª) Administrativo	Funcionarial	C1	A-III-13	Vacante por jubilación del titular

ANEXO B) PLAZAS (7) OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL DECLARADO INDEFINIDO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL

N.º vacantes	Categoría	Régimen	Código Puesto Trabajo	Situación actual
1 plaza	Peón especialista Vigilante Museos	Personal Laboral	J-V-50	Ocupada por indefinido
1 plaza	Peón especialista Animador comunitario	Personal Laboral	J-V-51	Ocupada por indefinido
1 plaza	Peón especialista Animador comunitario	Personal Laboral	J-V-52	Ocupada por indefinido
1 plaza	Peón especialista Animador comunitario	Personal Laboral	J-V-53	Ocupada por indefinido
1 plaza	Peón especialista Monitor medioambiental	Personal Laboral	J-V-55	Ocupada por indefinido
1 plaza	Peón especialista Monitor medioambiental	Personal Laboral	J-V-56	Ocupada por indefinido
1 plaza	Peón especialista Monitor medioambiental	Personal Laboral	J-V-57	Ocupada por indefinido

Segundo. Impulsar los procesos selectivos correspondientes formulando todas las convocatorias con las máximas garantías jurídicas y con adecuación a los criterios negociados sobre las Bases Generales y Órganos de Selección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL).

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y remitirlo a la Administración del Estado y

de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada LBRL.

Córdoba, 13 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras y Presidenta del IMGEMA, Amparo Pernichi López. V.º B.º El Secretario por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la JGL, Decreto 3380 de 14/04/2016, Alfonso Ceballos León.